

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dos (02) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2005-00429-00
Asunto:	PROCESO TERMINADO

Se incorpora al expediente oficio proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, mediante el cual informan de la concurrencia de embargos sobre los derechos que la demandada **LUCILA DEL SOCORRO GOMEZ**, tenga sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **Nro. 001-608015**, medida cautelar decretada por el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONDO DE VALORIZACION**.

En consecuencia, dado que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y que, si bien los demandados retiraron los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, los mismos no ha sido debidamente registrados, encuentra el despacho necesario oficiar a MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que procedan con las actuaciones que consideren pertinentes y para lo cual se anexarán los oficios respectivos.

Por SECRETARIA, comuníquese lo aquí decidido a la oficina de instrumentos públicos de Medellín- zona norte.

CÚMPLASE

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359f8c1658cd557fd17c80d2fe30721f259e05b124a10eacba81793819408747**
Documento generado en 02/10/2020 09:49:05 a.m.